



Datos generales del trámite o servicio

Nombre del trámite o servicio:	LICENCIA DE RUPTURA DE CONCRETO, ASFALTO		
Concepto:	Trámite	Síglas de la dependencia:	MPIO
Ámbito:	Municipal		
Descripción:	Permiso para realizar obras de modificación, ruptura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas.		
Fundamento legal:	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenango del Valle - Artículo 18.30, Fracción II del Libro Décimo Octavo de las Construcciones, Artículo 110, Fracción XXIII del Bando Municipal de Tenango del Valle vigente.		
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:	Cuando se quiere abrir la banqueta, calle, concreto, etc para conectarse al drenaje o realizar una toma de agua		
Duración del trámite o servicio:	30 Minuto(s)	Plazo máximo de respuesta:	8 Día(s)
Resultado o documento a obtener:	Documento Oficial Licencia de Ruptura de Concreto		
Vigencia del resultado o documento a obtener:	La señalada en el documento		

Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio: Se solicita el Formato Único de Solicitud en el que hay que indicar el trámite a realizar, llenar los datos del solicitante/propietario, del predio y firmar. Asimismo se adjuntan los documentos que se le solicitan en copia simple para llevar a cabo el trámite y por último realizar el pago. El Formato Único de Solicitud es requisito obligatorio para poder realizar el trámite correspondiente, ya que nos indica lo que el Ciudadano pretende tramitar, así como datos del propietario y del predio o inmueble.

Requisitos		Fundamento jurídico-administrativo:		
Personalidad jurídica	Requisito	Original	Copia	Fundamento
Persona física	1 - Solicitud firmada por el propietario - Acreditar la propiedad o posesión del inmueble - Copia del recibo predial actualizado - Autorización de la conexión y recibo de derechos ante OPDAPAS o CFE (en su caso) - Croquis de obra - Carta Compromiso - Licencia de Uso de Suelo - Identificación Oficial	No	1 Simple	Artículo 18.30, Fracción II del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
Persona jurídica colectiva	1 - Solicitud firmada por el propietario - Acreditar la propiedad o posesión del inmueble - Copia del recibo predial actualizado - Autorización de la conexión y recibo de derechos ante OPDAPAS o CFE (en su caso) - Croquis de obra - Carta Compromiso - Licencia de Uso de Suelo - Identificación Oficial - Acta Constitutiva Notarial - Poder	No	1 Simple	Artículo 18.30, Fracción II del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.





Formato tipo:	Formato Único de Solicitud (Solicitud).
Vigencia del trámite o servicio:	La señalada en el documento
Criterios de resolución del trámite o servicio:	Entregar el Formato Único de Solicitud llenado y firmado por el propietario o solicitante anexando los requisitos (documentos) correspondientes en copia simple, así como el pago.

Pago de derechos y obligaciones

Costo:	Ver Tabla	Vigencia del costo:	Período del costo: del 01/02/2022 al 01/02/2023
---------------	-----------	----------------------------	---

Concepto	Costo m2
Rotura de concreto Personas físicas	\$96.22
Rotura de concreto personas morales	\$144.33

Adicional:	Código Financiero del Estado de México y Municipios		
Forma de pago:	Efectivo Credito Debito Transferencia	Lugar para efectuar el pago:	Otro: Tesorería Municipal

Responsable de prestación del trámite o servicio

Dependencia u organismo:	Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación	Dirección general:	Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación	Titular de la unidad administrativa responsable:	Francisco Jesús Ortiz Acosta
Domicilio:	Constitución 101 Colonia: Centro C.P.: 52300		
Municipio:	Tenango del Valle	Días y horario de atención:	Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas
Teléfono(s):	(717) 6903417		
Correo electrónico:	direccion.desarrollourbano@tenangodelvalle.mx		

Por validar





Otras oficinas que prestan el trámite o servicio

Oficina	Titular	Domicilio	Días atención	Teléfono	Municipios que atiende
---------	---------	-----------	---------------	----------	------------------------

Preguntas frecuentes

Pregunta(s) frecuente(s)	Respuesta(s)
¿Tiempo de respuesta del trámite?	8 días hábiles a partir de que se realiza el pago correspondiente
¿para qué se debe tramitar el permiso de ruptura de concreto o asfalto?	Para obtener el permiso de abrir la banquetas, calle, etc y poder conectarse al drenaje, tener su toma de agua, etc
¿costo del trámite?	Personas Físicas por cada m2 \$96.22 Personas Morales por cada m2 \$144.33

Palabras clave: Formato, requisitos, Pago

Datos de utilidad del SEITS

Canal de atención:	Presencia:	
De principio a fin:	No	Tiempo estimado de gestión electrónica (de principio a fin):
Dirección web (de principio a fin):	No	
Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (de principio a fin):		
Ventanilla electrónica única (de principio a fin):	No	Nivel de autenticidad (de principio a fin): Sin nivel
¿Requiere notificación electrónica? (de principio a fin):	No	
Apoyo (pre-gestión):		

Por validar





Registro Estatal de Trámites y Servicios



Dirección web (pre-gestión): No

Ventanilla electrónica única (pre-gestión): No

¿Requiere notificación electrónica? (pre-gestión): No

Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (pre-gestión):

Chat: No

Dirección web (chat): No

Nivel de autenticidad (pre-gestión): Sin nivel

Tiempo estimado de gestión electrónica (pre-gestión):

Datos de valor estadístico y de búsqueda del trámite o servicio

Perfil:	Madres / Padres de Familia Servidoras(es) Públicas(os) Municipales Hombres Jóvenes Mujeres Personas con Discapacidad Migrantes Servidoras(es) Públicas(os) Estatales Adultas(os) Mayores Indígenas Notarias(os) Públicas(os) Empresarias(os) y Emprendedoras(es) Estudiantes Productoras(es)	Tema:	Transporte y Urbanismo Pagos e Impuestos
Clasificación:	Consulta o información		

Trámites o servicios relacionados:



Registro Estatal de Trámites y Servicios



Elaboró:

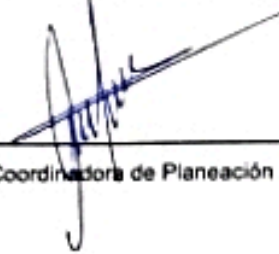
Validó:

Autorizó:

Lic. Paola Itzel Gómez González

Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta


Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta



Coordinadora de Planeación Urbana



Director de Desarrollo Urbano y Planeación



Director de Desarrollo Urbano y Planeación

Fecha de actualización: 15-09-2022 01:11

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar

Por validar



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO